

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

Para este año no se aprueba la tabla de coeficientes correctores para la venta de inmuebles, ya que dicha aplicación ha sido eliminada de acuerdo con la Reforma Fiscal recientemente aprobada. Se regulan las compensaciones por la pérdida de beneficios fiscales para los contribuyentes con determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años, y anteriores al 2014.